

Documentación y plazo de presentación

La documentación deberá entregarse antes del 15 de Abril de 2008 a las 14,00 horas.

El modelo de solicitud y demás formularios normalizados estarán disponibles a través de internet en la dirección (www.fundacioncien.es).

Un ejemplar del modelo de solicitud junto con la documentación requerida, con las firmas correspondientes, deberán enviarse por correo postal a la siguiente dirección:

Dirección Científica

Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer
Fundación CIEN-Fundación Reina Sofía
C/Valderrebollo, 5
28031 Madrid – España

La documentación deberá ser también enviada por correo electrónico, indicando en el asunto PA-08 y en formato PDF, a la siguiente dirección: proyectos@fundacioncien.es

Toda la documentación requerida para la participación en esta convocatoria deberá ser enviada por el/la IP que será el responsable de su presentación.



Plazo de entrega:
Antes del 15 de Abril de 2008.

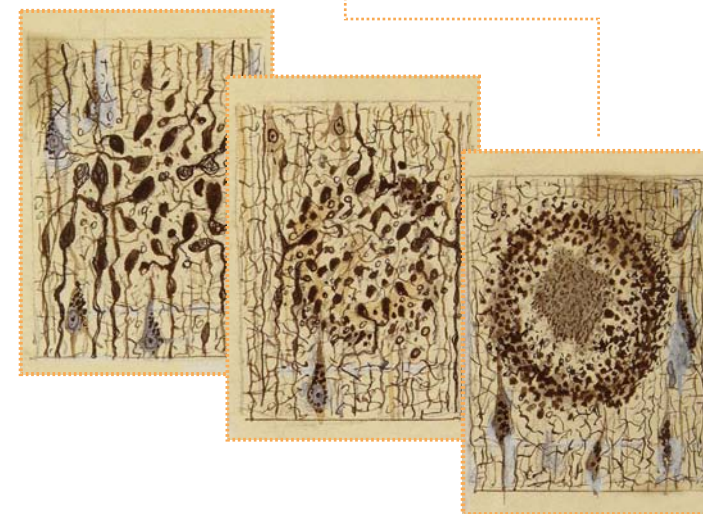
Dirección de entrega:
proyectos@fundacioncien.es
www.fundacioncien.es

+ información en:
www.fundacioncien.es
www.isciii.es
www.fundacionreinasofia.es

Convocatoria

cién
Fundación Centro Investigación
Enfermedades **Neurológicas**

Ayudas para Proyectos
de Investigación
en Enfermedad
de Alzheimer
y enfermedades
relacionadas.



proyectos@fundacioncien.es
www.fundacioncien.es
Tel.: +34 91 385 22 00



La Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (Fundación CIEN), Instituto de Salud Carlos III, convoca ayudas para proyectos de investigación en enfermedad de Alzheimer y enfermedades relacionadas, para su realización total o parcial en la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer Fundación CIEN-Fundación Reina Sofía (UIPA) durante el año 2008.

Requisitos

Los grupos de investigación que participen en las solicitudes deberán estar liderados por un investigador/a principal (IP).

Podrán ser beneficiarios de la financiación contemplada en esta convocatoria, las instituciones sanitarias asistenciales y/o centros públicos o privados, sin ánimo de lucro, a las que pertenezcan los investigadores principales de los proyectos, en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de

investigación mediante fundación de derecho privado, constituida al amparo de lo previsto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, u otras entidades de derecho público o privado y opten por solicitar las ayudas a través de estas entidades, el investigador responsable de la ejecución científico-técnica de los proyectos tendrá formalizada la vinculación antes mencionada con el Centro del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con la fundación de derecho privado o con la entidad de derecho público o privado.

Temas o Áreas de investigación

Investigación en enfermedad de Alzheimer y demencias

- Diagnóstico precoz de EA – RM, Biomarcadores.
- Neuropatología.
- Biología molecular y celular en EA - Péptido beta-amiloide, proteína tau.
- Envejecimiento y Factores de riesgo para EA.
- Metodología y gestión de materiales depositados en biobancos.
- Asignación de recursos y calidad de cuidado en pacientes con EA.

Condiciones

La cuantía destinada a cada proyecto será determinada, en cada caso, en el proceso de selección, según la evaluación obtenida. Se priorizarán un mínimo de 5 ayudas siempre que la evaluación sea positiva.

La cuantía máxima del total de ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria de 2008 es de un millón y medio (1.500.000) de euros. El 50% de la ayuda se otorgará tras la resolución de concesión y el otro 50% tras entrega de memoria a la mitad de ejecución del proyecto.

La duración prevista para la ejecución del Proyecto podrá ser desde 2 hasta 3 años.

Cuando el importe de los gastos exceda de las cuantías fijadas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberán observar las formalidades y obligaciones en torno al modo de adquisición de bienes, establecidas en el citado artículo.

Compatibilidad

La financiación concedida a través de esta convocatoria será compatible con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que no incurra en sobrefinanciación.